

CIRCULAR

Nro. Circular: CIA: 1
Tipo: Aclaratoria
Fecha: 04/10/2023
Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 6/2023
Clase: De etapa única nacional
Modalidad: Sin Modalidad
Expediente: EXP : 5066/2023
Rubro comercial: CONSTRUCCION
Objeto de la contratación: OBRA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA EN EL CAMPUS MIGUELETE (UNSAM) - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA FASE IV - CAF 11746

DESCRIPCIÓN

Consulta N° 1: Sección 15200 - INSTALACION CONTRA INCENDIO. Solicitamos, tengan a bien, se nos informe si para la presente licitación se deberá contemplar la provisión e instalación del equipo de bombas (2 principales + 1 jockey) para la instalación de incendio. En caso de ser necesaria la provisión e instalación de dichas bombas, especificar las mismas para poder realizar la cotización. Además, solicitamos la aclaración de si es necesaria la provisión e instalación del tanque pulmón indicado en la documentación gráfica y no especificado en el Pliego de especificaciones técnicas. De ser necesaria su provisión e instalación, por favor indicar capacidad del mismo.

Respuesta N° 1: Es necesaria la provisión e instalación del equipo de bombas y la provisión e instalación del tanque pulmón. Con respecto a las especificaciones técnicas, se informa que la información solicitada se encuentra en planos de Extinción de incendio (IN-01-03), donde se encuentran detalladas las características de cada bomba impulsora, tanque y controles necesarios. Asimismo, el tanque pulmón tiene 100 lts para la instalación proyectada, dato consignado en referencias de planta (IN-01-01).

Consulta N° 2: En el ítem 15300 solicita: Sistema VRF frio calor heat pump uno condensadora de 34 Kw con 4 unidades interiores ductadas de 11.2Kw c/u, si se suman las capacidades de las 4 unidades interiores de 11,2 kw da 44,8 kw, superando la capacidad de la condensadora solicitada por cómputo. ¿Qué referencia se toma para la cotización? ¿Capacidad de condensadora o capacidad total de unidades interiores?

Respuesta N°2: La capacidad de las condensadoras se adoptó en CR de 130% en capacidad de Evaporadoras aproximadamente. De acuerdo a la verificación de los sistemas de simulación VRF de cada marca, puede requerir subir un rango la capacidad de dichas condensadoras. Al respecto, se deberá cotizar de acuerdo a la validación del sistema para que sea compatible

todo.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES